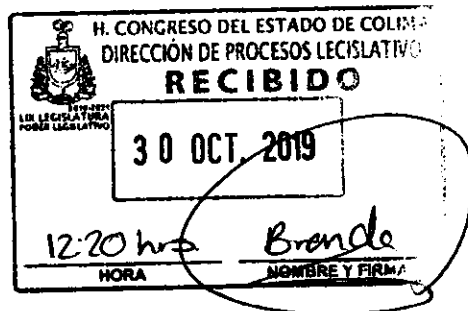




C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

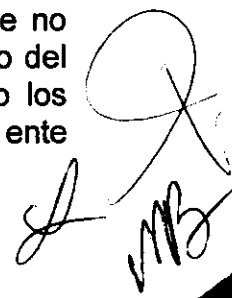
La Diputada María Guadalupe Berver Corona, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez y Diputada Lizet Rodríguez Soriano de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez Presidente del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, a fin de que se sirva hacer llegar por escrito a esta Soberanía las respuestas a los cuestionamientos planteados en la comparecencia de fecha 28 de octubre del 2019, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 28 de octubre del 2019 a las 10:00 horas en la sala de juntas Gral. Francisco J. Múgica de este Honorable Recinto, fue desahogada la comparecencia del Presidente del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, con motivo de informar sobre presuntas violaciones a los derechos de los trabajadores del Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y Comisión de Agua Potable de Ixtlahuacán.

Dado el motivo de la reunión de trabajo, realicé diversas interrogantes que creo fundamentales para esclarecer esta lamentable situación, las cuales son:

1.- Que diga el C. Presidente Municipal los motivos y razones por las que no reconoce la existencia del Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y Comisión de Agua Potable de Ixtlahuacán, así como los derechos que le corresponden a los trabajadores agremiados a dicho ente sindical.



2.- Que diga el C. Presidente si sabe y conoce de la existencia de la Toma de Nota expedida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima (TAE) de fecha 06 de Mayo de 2019 y si le fue notificada por el citado Tribunal.

3.- Que diga y explique el Presidente si el TAE le notificó personalmente de la toma de nota de la conformación del Comité Ejecutivo, de Vigilancia, y de Honor y Justicia del nuevo Sindicato Democrático de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento, DIF y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán.

4.- Que explique el Presidente Municipal si se ha pretendido despedir a tres trabajadores del Ayuntamiento; así como si se ha retirado la prestación de Seguridad Social en el IMSS a cinco trabajadores del nuevo Sindicato, mismos que a la fecha continúan sin esa previsión social básica.

5.- Que diga el Presidente Municipal, si el 26 de Agosto de 2019 sostuvo una reunión con los líderes sindicales de los diversos municipios del Estado, el Secretario General de la Federación y el Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento, DIF y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán en el Palacio Municipal de Ixtlahuacán y explique los acuerdos tomados en dicha reunión.

6.- Que explique el Presidente Municipal los motivos y razones por los que no se han dado cabal cumplimiento a las prestaciones laborales siguientes:

- **Nivelación Salarial:** de acuerdo al Presupuesto de Egresos 2019, que consta en el Tabulador de Sueldos de base y de acuerdo al Acta de Cabildo No.08 de fecha 20 de Diciembre de 2018, así como las prestaciones que se indican en la citada Acta. Todo lo anterior retroactivo al mes de Enero de 2019.
- **Aginaldo y Prima Vacacional:** correspondiente al año 2018, de los trabajadores de base sindicalizados los CC. José Juan Alcaraz Ramos, Griselda Valdez Mendoza y Servando Arias Córdova.
- **Adscripción inmediata al IMSS:** de los trabajadores de base sindicalizados, Sandra Vizcaíno Flores, Martín Antonio López Preciado, Verónica Ramos Aguilar, Reyes Mariano Arias y Miriam Edith García Ordoñez.
- **Pago de la Prima Vacacional:** a diversos trabajadores agremiados que laboran en el DIF Municipal, correspondiente a los dos periodos del año 2018, que consta del 30% del sueldo base por cada periodo vacacional.



7.- Que diga y explique el Presidente Municipal si la razón por la que señaló que no podía reconocer al nuevo Sindicato de Trabajadores fue por existir conflicto de intereses, debido a que, a su vez, ya existía un Sindicato en el Ayuntamiento, y no podía haber otro.

8.- Que diga y explique el Presidente Municipal, por qué a la fecha no ha expedido las licencias y permisos para Comisiones Sindicales del Comité Ejecutivo del nuevo Sindicato de trabajadores.

9.- Que diga y explique el Presidente Municipal la relación de parentesco con el trabajador, C. José Manuel Anguiano Sánchez, y si llegó a un convenio laboral con dicha persona sin que haya concluido el juicio en los términos y etapas que marca la ley.

10.- Considera Usted Presidente, que el trato que se le dio al C. José Manuel Anguiano Sánchez está exento de ser calificado como un conflicto de intereses.

Derivado de que los anteriores cuestionamientos no tuvieron una respuesta por parte del C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, se acordó que estos fueran contestados por escrito y entregados a esta Soberanía, estableciendo un plazo máximo para el día martes 5 de noviembre del 2019.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a fin de que se sirva hacer llegar por escrito a esta Soberanía las respuestas a los cuestionamientos planteados en la comparecencia de fecha 28 de octubre del 2019 y expuestos en este punto de acuerdo, en el plazo máximo acordado para su entrega el día 5 de noviembre del 2019.



2018-2021
LIX LEGISLATURA
DE LA PARIDAD DE GÉNERO
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el Pleno, el presente Punto de Acuerdo, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, comuníquese el mismo al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se solicita respetuosamente que la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo sea sometida a su discusión y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, a 30 de octubre de 2019

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



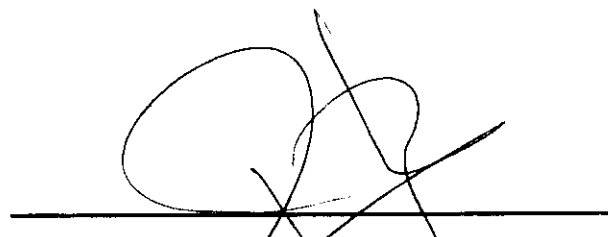
DIPUTADA

MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA



DIPUTADA

LIZET RODRÍGUEZ SORIANO



DIPUTADO

ROGELIO H. RUEDA SÁNCHEZ